RESOLUCIÓN 1120/2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORTOPANTOMOGRAFOS PARA EL HOSPITAL CIVIL, CENTRO PERTENECIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (EXPEDIENTE Nº 0000666/2025)

PRIMERO.- Con fecha 1 de septiembre de 2025 se publica en el perfil del contratante la documentación de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORTOPANTOMOGRAFOS PARA EL HOSPITAL CIVIL, CENTRO PERTENECIENTE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (EXPEDIENTE Nº 0000666/2025)

SEGUNDO.- Se ha evidenciado la existencia de errores materiales en dicha documentación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

A) Corregir los errores materiales detectados en el punto "8.3. Datos técnicos del equipo a incorporar en la ejecución del contrato" del PPT

Donde dice:

DENOMINACION DEL EQUIPO	**ORTOPANTOMOGRAFO**	
	DESCRIPCION OFERTA	REFER DOCUMENTAL
REQUISITOS MINIMOS		
Ortopantomógrafo. Equipo de Rayos X para exploración ortopantomográfica del maxilar, articulaciones temporo-maxilares, senos paranasales y cefalometría.		
Generador de rayos x.		
01 Generador de rayos x a convertidor de alta frecuencia controlado por microprocesador.		
02 Potencia de al menos 1kW.		
03 Intervalo mínimo de tensión de 60-80kV.		
04 Exposición automática, semiautomática y manual.		
05 Programación anatómica.		
06 Sistema de indicación de dosis.		
07 Temporizador digital de los tiempos de exposición		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	02/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLZTXHHBVKC7TL7AJZ4G32QR7	PÁG. 1/4

Tubos de rayos x.		
08 Tamaño de foco nominal no superior a 0,6mm.		
09 Filtración total del tubo no inferior a 2,5mm. Al. ni superior a 3,5mm. Al.		
Sistema soporte del Conjunto Radiológico.		
10 Estativo porta-tubo con movimientos controlados por microprocesador con posibilidades de obtener geometrías distintas de proyecciones.		
Sistema digital de adquisición de imagen		
11 Detector de imagen digital. Indicar material del detector, dimensión, resolución…		
12 Pantalla de datos con presentación digital.		
13 Software de tratamiento y almacenamiento de imagen.		
14 Cefalometría digital mediante el propio detector o un segundo detector.		
Sistema digital de adquisición de imagen		
15 Panorámica adulto.		
16 Panorámica pediátrica.		
17 Panorámica Orthogonal.		
18 Panorámica arco ancho.		
19 ATM LL.		
20 ATM PA.		
21 Senos Maxilares.		
ACCESORIOS INCLUIDOS		
22 Debe incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.		

Debe decir:

DENOMINACION DEL EQUIPO	**ORTOPANTOMOGRAFO**	
	DESCRIPCION OFERTA	REFER DOCUMENTAL
REQUISITOS MINIMOS		
Ortopantomógrafo. Equipo de Rayos X para exploración ortopantomográfica del maxilar, articulaciones temporo-maxilares, senos paranasales y cefalometría.		
Generador de rayos x.		
01 Generador de rayos x a convertidor de alta frecuencia controlado por microprocesador.		
02 Potencia de al menos 1kW.		
03 Intervalo mínimo de tensión de 60-90kV.		
04 Exposición automática, semiautomática y manual.		
05 Programación anatómica.		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	02/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLZTXHHBVKC7TL7AJZ4G32QR7	PÁG. 2/4

06 Sistema de indicación de dosis.		
07 Temporizador digital de los tiempos de exposición		
Tubos de rayos x.		
08 Tamaño de foco nominal no superior a 0,6mm.		
09 Filtración total del tubo no inferior a 2,5mm. Al. ni superior a 3,5mm. Al.		
Sistema soporte del Conjunto Radiológico.		
10 Estativo porta-tubo con movimientos controlados por microprocesador con posibilidades de obtener geometrías distintas de proyecciones.		
Sistema digital de adquisición de imagen		
11 Detector de imagen digital. Indicar material del detector, dimensión, resolución…		
12 Pantalla de datos con presentación digital.		
13 Software de tratamiento y almacenamiento de imagen.		
14 Cefalometría digital mediante un segundo detector.		
15 Panorámica adulto.		
16 Panorámica pediátrica.		
17 Panorámica Orthogonal.		
18 Panorámica arco ancho.		
19 ATM LL.		
20 ATM PA.		
21 Senos Maxilares.		
22 Tamaño del vóxel: 75µm aporx.		
23 Reducción de artefactos metálicos		
24 Inteligencia artificial y Deep Learning.		
25 Adquisición volumétrica en 3D.		
26 Brazo lateral para cefalometrías.		
27 Giro del estativo mayor de 220º.		
28 Sistema de centrado a través de líneas de referencia con plano de Frankfort.		
ACCESORIOS INCLUIDOS		
29 Debe incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Como mentoneras, posicionadores…		
30 Estación de trabajo con monitor de al menos 24”, ordenador con sistema operativo Windows 11 como mínimo, dispondrá de un disco duro con capacidad para almacenar al menos 400 imágenes y permitirá la importación y exportación de las imágenes adquiridas. Asimismo,		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	02/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLZTXHHBVKC7TL7AJZ4G32QR7	PÁG. 3/4

incorporará un software con funciones tanto básicas como avanzadas de postprocesado, con capacidad para generar imágenes en 2D y reconstrucciones volumétricas en 3D. Además, contará con un dispositivo de archivo digital permanente que permitirá guardar las imágenes mediante USB, CD/DVD u otros formatos similares		

B) Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

LA DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	02/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFLZTXHHBVKC7TL7AJZ4G32QR7	PÁG. 4/4